



ESOP 2026

CONDICIONES

ESPAÑA

Al participar en el ESOP 2026, por la presente declaro que he leído las siguientes condiciones y que acepto quedar sujeto a ellas.

He sido invitado por Technip Energies N.V. ("Technip Energies") a participar en una oferta de suscripción de acciones de Technip Energies (el plan "ESOP 2026").

Decido suscribir acciones de Technip Energies en el marco de la oferta de acciones ESOP 2026 en y por la presente doy instrucciones a Amundi ESR para que proceda a la suscripción en mi nombre en la fórmula de inversión y hasta los importes de inversión indicados en el sitio de suscripción.

He leído los documentos relativos al ESOP 2026 y, en concreto, el Folleto informativo, el Suplemento de país, el Aviso de los SAR, así como las reglas del plan de ahorro del grupo internacional de Technip Energies ("PEGI"). Todos los documentos están a mi disposición en el sitio web de la oferta: <https://esop.apps.ten.com>.

En el momento de realizar mi reserva, tengo constancia de que el precio de suscripción aún no está disponible. Se fijará el 16 de junio de 2026 y se me comunicará posteriormente. Tendré la posibilidad de cancelar mi reserva durante el periodo de suscripción/revocación, prevista del 19 de junio hasta el 23 de junio de 2026. Podré cancelar mi reserva en su totalidad (pero no parcialmente) en cada un de las fórmulas, ESOP Clasic of ESOP Leverage. **En ausencia de dicha revocación, mi orden de reserva se convertirá en una orden de suscripción definitiva y vinculante al final del periodo de suscripción/revocación.**

Requisitos necesarios

Para poder optar al ESOP 2026, me consta que, a día 23 de junio de 2026, último día del periodo de suscripción/revocación previsto, debo ser empleado/a de una sociedad que participe en el PEGI y tener una antigüedad de al menos tres meses, de forma continuada o no, desde el 1 de enero de 2025.

Mi suscripción al ESOP 2026 implica la adhesión al PEGI, en caso de no haberlo hecho ya.

Asimismo, tomo debida nota de que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 833/2014 y del Reglamento (CE) n.º 765/2006, en su versión modificada, la oferta no se hace a ciudadanos/as rusos ni a personas residentes en Rusia, ni a ciudadanos/as bielorrusos ni a personas residentes en Bielorrusia, salvo (i) en caso de ciudadanos rusos, si dichas personas son ciudadanos de un Estado miembro de la UE, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE, en un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza y (ii) en el caso de ciudadanos bielorrusos, si esas personas son ciudadanos de un Estado miembro de la UE o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE. Por el presente acto confirmo que esta restricción no se me aplica.

Características de ESOP Classic y ESOP Leverage

En el marco del ESOP 2026, tengo la posibilidad de suscribir acciones de Technip Energies mantenidas de forma directa en una cuenta de valores abierta a mi nombre, en una o ambas fórmulas de inversión (ESOP Classic y ESOP Leverage) que se describen a continuación.

El precio de suscripción de una acción de Technip Energies en el ESOP 2026 corresponde a la media aritmética de los precios medios ponderados por volumen de la acción de Technip Energies durante los veinte días de

negociación anteriores a la fecha de apertura del periodo de suscripción/revocación fijada por el director ejecutivo de Technip Energies, actuando por delegación del Consejo de administración (el "**Precio de referencia**"), menos un descuento del 20 % (el "**Precio de suscripción**"). El Precio de referencia y el Precio de suscripción me serán comunicados en <https://esop.apps.ten.com>.

Entiendo que mi decisión de participar o no en el ESOP 2026 es totalmente voluntaria y personal. Mi decisión no tendrá ningún efecto, ni positivo ni negativo, en mi puesto de trabajo dentro del grupo Technip Energies. La participación en el ESOP 2026 es independiente de mi contrato laboral y no forma parte del mismo, por lo que no me confiere ningún derecho en relación con mi empleo ni con las prestaciones o derechos adquiridos subsiguientes, incluso en caso de despido.

Además, también tengo constancia de que nada de lo contenido en este documento o en cualquier otro material puesto a mi disposición en relación con el ESOP 2026 o el PEGI me conferirá ningún derecho en relación con futuras ofertas.

ESOP Classic: En esta fórmula, la suscripción de acciones de Technip Energies me da derecho a una aportación equivalente, invertida en acciones adicionales de Technip Energies, por un importe correspondiente al 100 % del importe de mi aportación personal en ESOP Classic, hasta un máximo de 500 €.

Con el ESOP Classic, mi inversión seguirá la evolución de la acción de Technip Energies cotizada en Euronext Paris, tanto al alza como a la baja. Por consiguiente, el importe de la inversión que he realizado en ESOP Classic corre cierto riesgo al no estar garantizado en caso de que baje el precio de la acción de Technip Energies.

Tengo acceso al Informe anual de Technip Energies disponible en su sitio web (<https://investors.technipenergies.com>), que contiene información importante sobre el negocio, la estrategia, los factores de riesgo y los resultados financieros de Technip Energies.

ESOP Leverage: en esta fórmula, por cada acción de Technip Energies suscrita, recibiré un derecho sobre la revalorización de acciones ("SAR", por sus siglas en inglés). Todos los detalles relativos al SAR figuran en el Aviso de los SAR. El SAR es un compromiso de mi empresa de abonarme, al final del periodo de desbloqueo o en caso de desbloqueo anticipado, un importe en efectivo calculado de la siguiente manera: (i) el mayor entre (a) un rendimiento mínimo garantizado y capitalizado del 4 % anual sobre mi aportación personal durante toda la duración de la inversión, o (b) 7 veces el incremento medio del precio de la acción de Technip Energies, si lo hubiera, en comparación con el Precio de referencia, y/o (ii) una protección de mi inversión en euros si baja el precio de la acción de Technip Energies comparado al Precio de suscripción (salvo en determinadas situaciones excepcionales, descritas en el Aviso sobre los SAR).

El pago del SAR se calcula en euros y antes de los impuestos y/o cotizaciones a la seguridad social aplicables, que se describen con más detalle en el Suplemento de mi país.

Consecuencias fiscales y relativas a la seguridad social de mi inversión

Admito que conozco las consecuencias fiscales y de seguridad social que puedan aplicarse como resultado de mi suscripción al ESOP 2026 y asumo toda la responsabilidad por dichas consecuencias.

En particular, reconozco que soy responsable ante mi empresa por cualesquiera sumas que pueda tener que presentar en mi nombre con respecto a aportaciones fiscales o a la seguridad social. En caso necesario, mi empresa puede descontar estas sumas de mi salario o de cualquier otro importe que se me adeude, de conformidad con la legislación aplicable.

El Suplemento de país proporciona información detallada sobre los aspectos fiscales y de seguridad social del ESOP 2026 para mi país.

Importes mínimo y máximo de inversión

El importe mínimo de inversión en la Oferta es el Precio de suscripción de una acción.

El importe total de mi inversión en ESOP 2026 no podrá superar el 25 % de mi remuneración anual bruta estimada para 2026.

Para calcular mi límite de inversión, debo tener en cuenta (i) el importe de mi aportación personal en ESOP Classic (sin incluir el importe que corresponda a la aportación equivalente), y (ii) 10 veces el importe de mi aportación personal en ESOP Leverage. En <https://esop.apps.ten.com> hay una herramienta de cálculo que me ayuda a comprobar que no excedo el tope.

Si no he participado en el ESOP 2026 durante el periodo de reserva, mi límite de inversión durante el periodo de suscripción/revocación se limita al 2,5 % de mi remuneración anual bruta estimada para 2026, calculada de igual manera que se describe anteriormente.

Pago del importe de suscripción

Tengo la posibilidad de abonar el importe de mi aportación personal a través de una facilidad de pago que ofrezca mi empresa.

En el Suplemento de país encontrará se incluye detallada sobre los métodos de pago disponibles en mi país.

En concreto, mi empresa ofrece una facilidad de pago mediante un anticipo a Technip Energies por el importe de suscripción que yo indique. Dicho anticipo se reembolsará en 6 plazos iguales, que se deducirán de mi salario a partir del mes de septiembre de 2026. Al participar en el ESOP 2026, autorizo a mi empresa a deducir de mi salario las cantidades correspondientes.

Las deducciones salariales están sujetas a limitaciones. Tendré en cuenta cualquier restricción aplicable cuando decida el importe que deseo abonar a través de la facilidad de pago.

En caso de cese de mi relación laboral antes del reembolso íntegro del importe anticipado, el saldo pendiente relacionado con mi suscripción será inmediatamente exigible y podrá deducirse de mis indemnizaciones por despido hasta el máximo grado permitido por la legislación aplicable.

En caso de impago (parcial o total), reconozco y acepto que Technip Energies podrá proceder sin previo aviso ni notificación formal a la venta de mis acciones suscritas en el ESOP 2026 y usar total o parcialmente el producto de dicha venta para cobrarse de la cantidad que adeude a la empresa. Si el producto de la venta es insuficiente para cubrir los importes adeudados, seguiré siendo responsable del importe correspondiente. La empresa se reserva el derecho a emprender cualesquiera acciones contra mí para recuperar los importes impagados o deducirlos de mi salario en cumplimiento de la legislación aplicable.

Custodia

Seré titular de mis acciones de forma directa, en una cuenta de valores abierta a mi nombre y mantenida por la institución financiera francesa Société Générale Securities Services.

Mientras mi inversión esté vigente, podré ejercer los derechos de voto vinculados a las acciones que poseo en las juntas generales de accionistas. Tengo constancia de que Technip Energies tiene disponible en su sitio web (<https://www.ten.com>) toda la información relativa a las juntas generales de accionistas, incluidas notificaciones de convocatorias con información sobre órdenes del día, resoluciones y forma de asistir y ejercer los derechos de voto. No se me facilitará ninguna comunicación a título individual antes de las juntas generales de accionistas.

Periodo de bloqueo

Mi inversión en ESOP 2026 está sujeta a un periodo de bloqueo hasta el 30 de julio de 2031, inclusive, salvo en caso de desbloqueo anticipado, tal como se describe en el Suplemento de mi país.

Reducción en caso de sobresuscripción

El número de acciones de Technip Energies asignadas a la Oferta corresponde como máximo al 1,5 % del capital social de Technip Energies, dentro de un límite global del importe total de suscripción de 55 millones de euros (el "Tope").

Si el importe de las solicitudes de inversión superara el límite máximo, se llevaría a cabo una reducción con arreglo a las siguientes condiciones:

- Se calculará un "importe medio de suscripción" dividiendo el Tope por el número de solicitudes de suscripción recibidas.;
- Todas las solicitudes de suscripción por un importe igual o inferior a este "importe medio de suscripción" serán satisfechas íntegramente.;
- Todas las solicitudes de suscripción por un importe superior al "importe medio de suscripción" se atenderán hasta dicho "importe medio de suscripción" y se complementarán de forma proporcional con el resto de la solicitud del empleado, en función de los importes que queden por distribuir hasta alcanzar

el Tope. En caso de suscripción tanto al ESOP Classic como al ESOP Leverage, la reducción se aplicará prioritariamente a la solicitud de suscripción al ESOP Leverage.

Si elijo pagar mi aportación personal por varios métodos de pago, la reducción se aplicará en primer lugar contra el pago mediante domiciliación bancaria y, después, contra el pago mediante deducciones de la nómina. El importe por abonar efectivamente corresponderá al importe tras aplicarse la reducción.

Tratamiento de datos personales

Mi participación en el ESOP 2026 conlleva el tratamiento de mis datos personales. Mis datos personales serán tratados por Technip Energies y mi empresa como responsables del tratamiento con el fin de gestionar mi participación en el ESOP. Dicho tratamiento se realiza de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables, incluida La Ley francesa n.º 78-17 de 6 de enero de 1978, en su forma modificada, relativa a la informática, los archivos y las libertades, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento europeo UE 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

En <https://esop.apps.ten.com> está disponible un aviso informativo con todos los detalles relativos al tratamiento de datos, las partes implicadas y sus derechos.

Tengo el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, derecho de oposición, derecho a la portabilidad de los datos y derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Para resolver cualquier duda sobre el tratamiento de los datos por parte de Technip Energies, puede contactar con el delegado de protección de datos en la siguiente dirección: privacy@technipenergies.com.